



RESOLUCION No. 243-AD-78

Lima, 21 de febrero de 1978

Visto los Expedientes de Registro N^os. 055 - 610 de don Fernando Felipe NIERI LA CRUZ en los que solicita sesenta días de licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57^o de la Ley N^o 11377, Artículos 96^o y 97^o de su Reglamento, Artículos 37^o y 45^o del Decreto Ley N^o 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

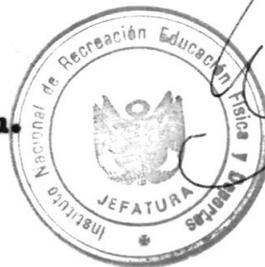
Artículo Unico.- CONCEDER, a don FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ, Médico Contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N^o 11377, SESENTA (60) días de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, según como se detalla:

30 días : 1^o al 30 de Enero de 1978

30 días : 06 de Febrero al 07 de Marzo de 1978

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRAID



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R. J. N° 243-AD-78
376
20 FEB. 1978

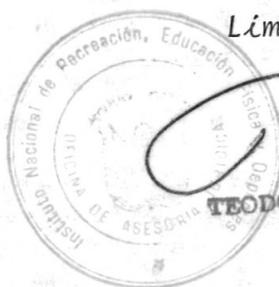
ASUNTO: Licencia por asuntos parti-
culares: FERNANDO FELIPE --
NIERI LA CRUZ

INFORME N° 213-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Fernando Felipe Nieri La Cruz, Médico Contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 60 días de licencia por asuntos particulares.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considerando las razones expuestas en la respectiva solicitud, opina que procede conceder al recurrente sesenta (60) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, del 1° al 30 de Enero de 1978 y del 06 de Febrero al 07 de Marzo de 1978, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 57° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Arts. 96° y 97° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 522 de 26 de Julio de 1950.

Lima, 17 de Febrero de 1978



Teodoro Villavicencio Mupillo

TEODORO VILLAVICENCIO MUPILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 055
y 610



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

376
20 FEB. 1978

5

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
16 FEB. 1978
RECIBIDO

INFORME N° 57 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES - Dr. FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ
REF. : EXPEDIENTE Nos. 055 - 610
REG. LAB. : Ley N° 11377
FECHA : Lima, Febrero 14 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Asuntos Particulares sin goce de haber de don FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ, por sesenta días desde el 1° al 30 de Enero y del 06 de Febrero al 07 de Marzo del año en curso.

Sobre el particular, debe manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder la solicitud por el referido trabajador.

Asimismo hago de su conocimiento que la demora obedece a las diversas gestiones realizadas con el Jefe del Servicio de Medicina RED a fin de conocer su pronunciamiento al respecto.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
9:30 am
17 FEB. 1978
RECIBIDO

Elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/16/02/78.

OCA/UP
DGdeA/ifa.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administracion del INRED